Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Conequite carion. Por lo que puede dañar. a Cacaño q̃. quese lo que por aora tengo que decir. a Vt. aquien guarde prospere Dios por largos ñ. y la Corona de ses. Madrid a primero de Mayo de 677 = B. L. m. de V. Su mas cierto seruidor = D. Ant. de Aguilar Sarauia = Ser. la Muy noble y muy leal Villa de Cartagena

Salio el C. D. Fran. de Riuera

Vista la carta q̃ por esta ciudad a cordo se escriuiese. Por los Ces. se exhorte maior. y diputados de Sanidad. Cristo dolo que tienen encargado a la maior precaucion de la salud. y en todo lo demas q̃ combenga. y remitan Cuenta de los correos. a su Mg. Poniendo de la D. an.o de Sepul.te y Relacion de personas q̃ mudan. y declaraciones. de lo mismo. del estado de salud. y Relacion ordinaria de personas q̃ mudan. y con la demas Requisitos. q̃ se Vsan como en la Carta q̃ se leyo. = por lo q̃ toca a quenos escriuen prometiendo Cartas. tocantes a la salud. de los C. D. Fran.co de Riuera y D. Ant.o del Hoyo = el aguarda que los C. D. Antonio Martinez. y D. Mig.l Montenegro. Ces. anunciado. a su Mg. en n.bre. dando quenta de lo bien que los dhos. Ces. an seruido. y que eran de esperar. Cuidados. y Cuidadas. tocante. al reparo de la Cantería. lo q̃ alan hecho. como notorio. Con todo debelo. Cuidados. y Cuidadas. siendo como es tan tanciente. q̃ no Juan Suelo a este Ayuntamiento. el q̃ se ofrezca. y no formé lo contrario. que para todo ello. se de a su merced de q̃ se le de comision en bastante forma. sin ninguna limitacion. y para que assi. se Representen a su Mg. todas las Razones que asisten a esta ciudad. y Reglas que se deben guardar en dar las licencias. que se les pareciere combenientes. en orden a que no se dexe el credito y conocimiento. tan acreditados. que tienen los dhos. Ces. D. Fran.co de Riuera y D. Ruperto del Hoyo a esta parte. Supl.a a S. M. el de mejor. q̃ en esta causa tome de q̃ se le a dado. y procedido. en esta razon.

Jaime dixo. que el Par. Segado. que se hallo en casa del Capp.n Salbuxon con bien de Capp.n al Recibo de la carta que le escriuio el Sr. Duque de Murcia = acordaron. que se llamase a Sumid para tratar. de lo que se debe hacer en el Capp.n Salbuxon = Requisitos. de D. Mig.l Montenegro. que estando en la Cama. para el Espritu de la Buena Salud. Cuenta que se le a dado. Vbiere hecho. traxe. y Requisitada esta razon. Por lo mui. que en esta Ciudad. y Reglamento. no admite prorrogas. Por lo mui. que en esta Ciudad. y Reglamento. no admite prorrogas.

Ante mi

Fran. Perez